

**DECRETO 0213 DE 2014**  
**(Febrero 04)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

*de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.*

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2014, establece que *“Los recursos provenientes*

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficios con radicado 201300471516, recibido el 24 de septiembre de 2013, en cumplimiento del Numeral

2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2012.

C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$1.119.803.215, correspondiente a una **sobre ejecución** a Diciembre 31 de 2012 de "Estampilla Adulto Mayor 2012", según análisis realizado a la

D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400039461, recibido el 4 de febrero de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>						
<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>						
Estampilla Adulto Mayor 2012						
110012212	62200000	135030112303	00000.00000.0001	1000000	1.119.803.215	
<b>SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>						
Red de Asistencia Gerontológica en modelos semi institucionalizados						
110012212	62200000	23320320	03000.53212.0099	120132		335.940.964
Atención diurna en centro vida						
110012212	62200000	23320320	03000.53212.0099	120127		783.862.251
<b>TOTAL</b>					<b>1.119.803.215</b>	<b>1.119.803.215</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación